

5. FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

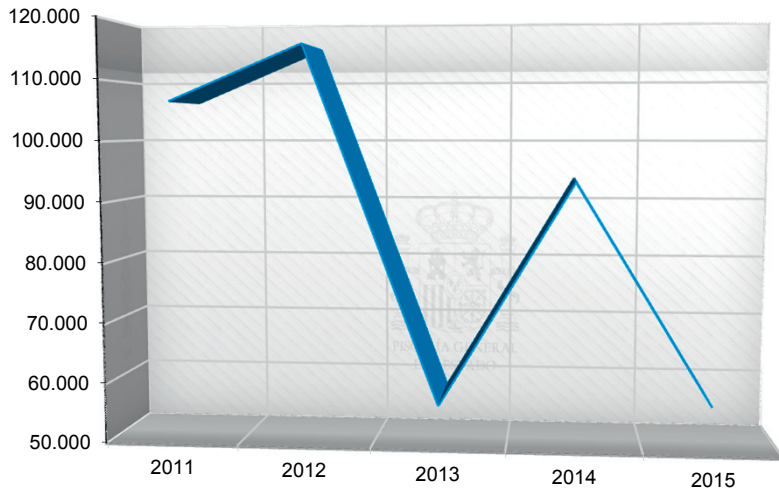
5.1. Introducción

5.1.1 DESTRUCCIÓN DE DROGAS

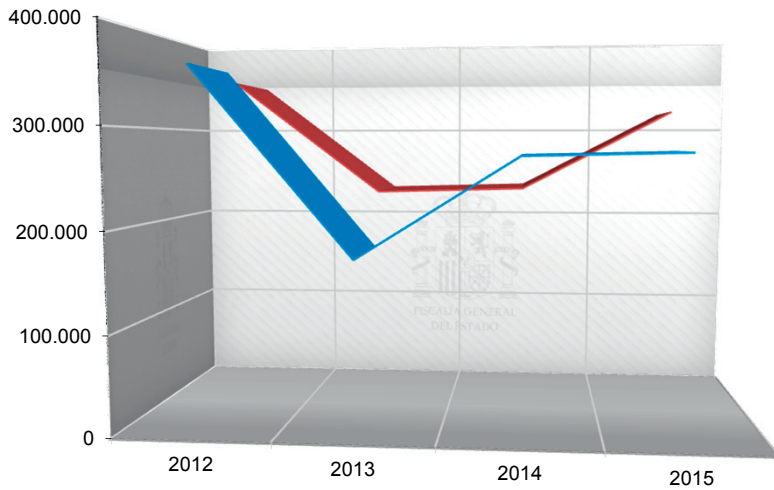
A lo largo del año 2015 se ha reunido mensualmente la comisión de seguimiento de destrucción de drogas creada el 3 de octubre de 2012 por el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal «Agencia española de medicamentos y productos sanitarios». Además se ha integrado la Delegación del Gobierno en el Plan Nacional contra las drogas y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, mediante sendas adendas al documento original. El trabajo de todos los integrantes de dicha comisión, así como la previsión legal de destrucción administrativa en determinados supuestos, ha permitido un importante avance en la destrucción, especialmente si se tienen en cuenta las cifras globales de los cuatro años de vigencia del citado Acuerdo Marco, circunscritas a las sustancias depositadas en dependencias del Ministerio de Administraciones Públicas:

Droga almacenada a 31 de diciembre de 2011: 106.522,556 Kg.
Droga recepcionada a lo largo del año 2012: 358.099,266 Kg.
Droga destruida a lo largo del año 2012: 348.944,673 Kg.
Droga almacenada a 31 de diciembre de 2012: 115.677,149 Kg.
Droga recepcionada a lo largo de 2013: 173.920,346 Kg.
Droga destruida a lo largo del año 2013: 231.174,866 Kg.
Droga almacenada a 31 de diciembre de 2013: 57.027,551 Kg.
Droga recepcionada a lo largo del año 2014: 271.721,408 Kg.
Droga destruida a lo largo del año 2014: 235.162,094 Kg.
Droga almacenada a 31 de diciembre de 2014: 93.586,864 Kg.
Droga recepcionada a lo largo de 2015: 274.925,481 Kg.
Droga destruida a lo largo de 2015: 316.717,424 Kg.
Droga almacenada a 31 de diciembre de 2015: 57.653,956 Kg.

DROGA DEPOSITADA A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO



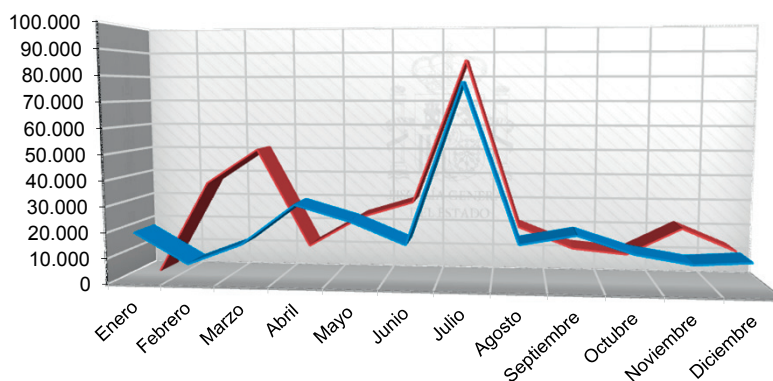
ENTRADAS Y SALIDAS POR AÑOS



Estas cifras muestran una importante actividad de destrucción, que ha provocado que el volumen de droga depositada a 31 de diciembre de 2015 baje a las cifras de diciembre de 2013, y ello pese a que el volumen de droga recepcionada a lo largo de este año (274.925,481 kg.) ha sido muy superior a la correspondiente al año 2013 (173.920,346 kg.), lo que se corresponde con una diferencia también importante de la droga destruida en estos dos años (231.174,866 kg en 2013, y 316.717,424 kg en 2015).

La evolución de la actividad de las Cámaras en las URCD'S en 2015, por meses, ha sido la siguiente, destacando el mes de julio, con 77.619,174 kilogramos de entrada, y 86.231,080 de salida.

ACTIVIDAD DE LAS CÁMARAS EN URCDs EN 2015



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Serie 1	20.099,171	8.210,928	16060,395	31600,980	25578,307	17053,717	77619,174	17807,649	21648,364	14986,224	11522,654	12737,917
Serie 2	312,382	36.890,27	50.604,42	11.761,54	23756,049	30046,985	86231,080	20702,219	12549,163	10537,219	20992,425	12333,671

5.1.2 CLUBES CANNÁBICOS

Otra cuestión relevante, a efectos de esta Memoria, es la solución definitiva del problema de las llamadas «asociaciones o clubes de cannabis», dado que las sentencias de la Sala Segunda del Tribunal Supremo 484/2015, de 7 de septiembre, 596/2015, de 5 de octubre y 788/2015, de 9 de diciembre, han declarado que su actividad no puede incardinarse en la doctrina del llamado «consumo» (o cultivo, como alegaban aquéllas) «compartido», y, en consecuencia, está incurso en las previsiones de los artículos 368 y siguientes del Código Penal,

aunque, en estos tres casos, ha optado por apreciar la concurrencia de un error vencible de prohibición, lo que ha impedido apreciar la organización o grupo criminal. En todo caso cabe destacar que, sólo en la provincia de Barcelona, se incoaron en 2015 doscientas ochenta y cuatro (284) Diligencias de Investigación Penal referidas a dichas asociaciones o clubes cannábicos.

Sigue siendo motivo de preocupación la proliferación de barcos de la llamada «ruta del Mediterráneo Oriental», que transportan grandes cantidades de hachís (cifradas en decenas de toneladas) desde Marruecos hacia Libia o Egipto.

Esta Memoria, aunque formalmente redactada por el que la firma, constituye un auténtico trabajo colectivo, no sólo de los Fiscales –incluidos los Delegados Territoriales–, sino también del personal de Secretaría del órgano central de esta Fiscalía Especial en el tratamiento de los datos estadísticos, y la Secretaria particular del Fiscal Jefe en la difícil tarea de encajar textos de diversas procedencias.

5.2. La actividad interna de la Fiscalía

5.2.1 CAMBIOS DE PERSONAL

Respecto de los Fiscales del órgano central, el Ilmo. Sr. Don Pedro Pérez Enciso cesó el 25 de marzo de 2015, al ser destinado a la Unidad de Cooperación Jurídica Internacional de la Fiscalía General del Estado, siendo sustituido por el Ilmo. Sr. Don Carlos Jiménez Madrid (hasta entonces Delegado de esta Fiscalía Especial en Almería), quien tomó posesión el día 8 de agosto siguiente.

En cuanto a los Delegados, se nombró a D.^a María Ángeles Pérez Gutiérrez como nueva Delegada de esta Fiscalía Especial en Almería, por haber cesado el anterior Delegado, Ilmo. Sr. Don Carlos Jiménez Madrid.

Asimismo, como consecuencia de la jubilación del Ilmo. Sr. Don Gabriel Gómez Ruiz de Almodóvar, se nombró Delegado en la Provincia de Málaga a Don Fernando Bentabol Manzanares.

Al trasladarse en comisión de servicios a la Fiscalía Especial contra la corrupción y el crimen organizado el anterior Delegado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, don Miguel Serrano Solís, se nombró nuevo Delegado en dicha provincia a Don Sebastián Zapata Agüera.

Ya en el año 2016 se ha procedido a crear la plaza de Delegado en la provincia de Guipúzcoa y a designar el mismo.

5.2.2 JUNTAS DE FISCALÍA

La especial estructura de la Fiscalía Especial Antidroga nos obliga a distinguir entre las Juntas Ordinarias –celebradas con los Fiscales destinados en la sede central– y las Juntas Generales, que se celebran dos al año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y a las que son convocados todos los Fiscales Delegados.

5.2.2.1 *Juntas Generales de la Fiscalía Especial Antidroga*

La primera Junta se celebró en Madrid los días 2 y 3 de julio, con el siguiente programa:

Presentación por don Pedro Pérez Enciso de la nueva regulación de los conflictos internacionales de jurisdicción, y exposición de las diversas notificaciones a realizar a la Fiscalía General del Estado.

Exposición por don Ángel Bodoque de los problemas detectados en relación con asunciones de jurisdicción extranjera.

Mesa redonda sobre nuevas sustancias. Carmen Baena, Ignacio de Lucas y un representante del CITCO.

Exposición por Doña Paloma Conde-Pumpido de los problemas detectados en relación con la aplicación del Protocolo de agentes encubiertos. Resumen de la 2.^a Jornada del CNP en relación con el tema.

Exposición de Doña Inmaculada Ávila sobre el nuevo Fichero de Titularidades Financieras y su repercusión en las investigaciones de delitos de blanqueo de capitales y su investigación por el Fiscal.

Cuestiones puntuales prácticas planteadas por el Fiscal Jefe:

- Querrela del Fiscal en los casos de abordajes en aguas internacionales (coordinación entre fiscalías central y territoriales).
- Situación actual de las asociaciones cannábicas.
- Adelanto de las normas reguladoras del comiso, cuyo análisis detallado se hará en la Junta de otoño.

La segunda Junta se celebró en Madrid los días 19 y 20 de noviembre de 2015, y en ella se trataron las siguientes cuestiones:

1.^a: Presentación por el Delegado de Pontevedra, D. Luis Uriarte de la regulación de las nuevas medidas de investigación tecnológicas introducidas en la reciente reforma operada en la LECrim.

2.^a: Exposición por la Delegada de Vizcaya, Ana Barrilero Yarnoz, de la reciente sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

484/2015, de 7 de septiembre, sobre las asociaciones cannábicas, acordándose mantener la estrategia procesal que se decidió en anteriores Juntas.

3.º: Intervención de D.^a Isabel Tarazona, recién nombrada Directora de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), que expuso la regulación hecha por el R. D. 948/2015, de 23 de octubre, y las previsiones de puesta en funcionamiento efectivo de dicha Oficina.

4.º: La nueva regulación de derecho sustantivo del comiso, a cargo de D.^a Carmen Ballester Ricart.

5.º: La figura procesal del «decomiso autónomo», a cargo del Fiscal Jefe.

Las conclusiones a las que se llegó en esta Junta fueron las siguientes:

PRIMERA: La Junta General ha estudiado la reciente reforma procesal penal, y especialmente, los medios tecnológicos de investigación, y valora positivamente que se haya regulado de forma exhaustiva esta materia, acogiendo la doctrina sentada por nuestros Tribunales Supremo y Constitucional y por el T. E. D. H., sin perjuicio de apreciar que, en aspectos puntuales, existen disfunciones, como la excesiva limitación espacio-temporal de la captación y grabación de las comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos, y, especialmente, que no se haya previsto expresamente con carácter general la competencia del Fiscal para acordar, en el ámbito de sus diligencias de investigación, la utilización de aquellas que no afecten a derechos fundamentales de la persona, como los dispositivos de seguimiento, por ejemplo.

SEGUNDA: La Junta ha analizado la reciente sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo referida a las asociaciones o clubes cannábicos, y muestra su satisfacción porque dicha sentencia ha asumido la posición de esta Fiscalía en el sentido de que la actividad de aquéllas encaja perfectamente en la tipificación del tráfico de drogas, y no es un supuesto de «consumo» o «cultivo» «compartidos».

TERCERA: Ha invitado a la Directora de la recién creada Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, para que exponga el proceso de puesta en marcha de la misma, y considera y espera que sea un instrumento eficaz para evitar la depreciación de los bienes incautados y el excesivo coste que hasta ahora han generado; ha habido un ofrecimiento recíproco de cooperación, sin perjuicio del convenio que, en su momento, se firme entre la Fiscalía General del Estado y la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

CUARTA: Constata los problemas interpretativos y aplicativos de la nueva regulación sustantiva del comiso, en especial del comiso por valor equivalente en los supuestos de reducción o pérdida del valor inicial del bien –que exigirá determinar un primer valor, constatar la pérdida, bien mediante una prueba pericial, bien por simple constatación en el momento de su realización, y, especialmente, la búsqueda de nuevos bienes, de procedencia lícita, para su incautación y comiso– y el comiso de bienes en poder de terceros, cuyos supuestos, basados en la presunción de mala fe, vienen a coincidir sustancialmente con la tipificación del delito de blanqueo de capitales, tanto en su modalidad dolosa como imprudente, en lugar de haber previsto el comiso de los adquiridos a título gratuito, en todo caso, y de los adquiridos a título oneroso en circunstancias que no determinen su adquisición *ex lege*, y, en consecuencia, su irrevindicabilidad.

QUINTA: Ha comprobado los problemas que asimismo general la regulación del proceso de decomiso autónomo, especialmente la no previsión de medidas cautelares reales previas a la interposición de la demanda, y la difícil aplicación del supuesto en que el Fiscal se reserva en el proceso penal la acción de comiso para ejercitarla en este proceso civil.

5.2.2.2 *Juntas del órgano central*

El 16 de abril se celebró una Junta para tratar de la necesidad de interposición de querrela por el Fiscal en el caso de abordajes de barcos en alta mar, acordándose así y estableciéndose la forma de comunicación con las unidades policiales intervinientes, lo que se ha traducido en una ágil presentación de las mismas antes del propio auto de abordaje y de la puesta de los detenidos a disposición judicial.

El 21 de octubre de 2015 se celebró otra Junta, para el estudio de las recientes reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

5.2.2.3 *Otras actividades de la Fiscalía Especial*

5.2.2.3.1 Órganos administrativos en que interviene la Fiscalía especial Antidroga

Comisión y Comités de Prevención del blanqueo de capitales.

El Fiscal Jefe es miembro nato de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, que el pasado año 2015 celebró dos reuniones.

El Comité permanente tuvo dos reuniones.

Además este año, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, aprobado por Real Decreto 204/2014, de 5 de mayo, se constituyó un nuevo órgano dependiente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Comité de Inteligencia Financiera, designándose a la Ilma. Sra. D.^a Inmaculada Ávila para que se integrara en el mismo. Su primera reunión fue el 3 de febrero.

Comisión Nacional de seguimiento de la destrucción de drogas.

En la introducción a esta Memoria ya se ha mencionado la intensa actividad desplegada por dicha Comisión, que ha supuesto una importante reducción de las cantidades depositadas y del tiempo que transcurre desde la incautación hasta la destrucción efectiva, además de hacer un seguimiento en la ampliación de hornos capacitados para la destrucción, la racionalización de las Unidades de Depósito a cargo de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, que va a adquirir unas máquinas envasadoras al vacío para el tratamiento de las plantas de cannabis.

5.2.2.4 *Participación en otros foros*

5.2.2.4.1 Nacionales

La mayoría de los miembros de esta plantilla, tanto del órgano central como Delegados, han participado en diversos foros y cursos de formación organizados por instituciones oficiales, que no se especifican por resultar muy numerosos.

En todo caso, la Fiscalía Especial, y concretamente D.^a Paloma Conde-Pumpido y el Fiscal Jefe, ha participado activamente en las segundas jornadas de agentes encubiertos del Cuerpo Nacional de Policía, que se celebraron en Madrid, en el mes de junio.

5.2.2.4.2 Internacionales

5.2.2.4.2.1 Institucionales

Los días 4 y 5 de febrero se desplazó a Madrid una delegación francesa, con motivo de la reunión de las subcomisiones de los grupos de trabajo del grupo de enlace antidroga hispano-francés (GEAD/GLAD), cuyos objetos eran, respectivamente, las Comisiones Rogatorias, y los Decomisos, reunión a la que asistieron, por parte de la Fiscalía Especial Antidroga, el Fiscal Jefe, D.^a Dolores López Salcedo,

D.^a Carmen Baena Olabe, D. Pedro Pérez Enciso, y el Delegado en Barcelona, D. Gerardo Cavero Forradellas.

Previamente, se firmó un MOU entre la Excma. Sra. Fiscal General y el Director General de Asuntos criminales de Francia, para extender el acuerdo firmado con anterioridad en materia de comisiones rogatorias, a todos los tribunales franceses del orden penal, y no sólo a los JIRS, como hasta ese momento.

El Fiscal Jefe, acompañado de Don Ignacio de Lucas acudió a Viena, del 18-22 de mayo de 2015, aprovechando el 24.º periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, para tener varias reuniones bilaterales con D. Aldo Lale-Demoz, Director Adjunto y Director de la División de Operaciones de ONUDD y los responsables de las áreas de Delincuencia Organizada, Tráfico de Drogas, Blanqueo de Capitales y Control de Contenedores y representantes de las áreas de Latinoamérica y África Occidental, y con representantes de Colombia y Panamá.

Doña Dolores López Salcedo fue designada para asistir a la «Plataforma de Oficinas de Recuperación de Activos», organizada por la Comisión Europea, Octava reunión de la Plataforma ARO, que se celebró en Bruselas los días 15 y 16 de junio.

D.^a Inmaculada Ávila Serrano asistió a la reunión del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que se celebró en París del 19 al 23 de octubre, participando en el Grupo de tipologías (identificado como RTGM).

5.2.2.4.2.2 De cooperación judicial internacional

D.^a Paloma Conde-Pumpido se desplazó a Boston (Massachusetts, Estados Unidos de América) del 21 al 24 de septiembre para participar en las reuniones de coordinación y apoyo a la «Operación Blackstone», reunión organizada por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS-HSI) de Estados Unidos.

D.^a Cristina Toro Ariza se desplazó, en compañía del Juez Central de Instrucción n.º 3, a París, los días 30 de septiembre y 1 de octubre, para celebrar una reunión de coordinación en el ámbito del Equipo Conjunto hispano-francés identificado como BEAU GOSSE-A13/06.

5.2.2.4.2.3 Otras actividades de cooperación

D.^a Carmen Ballester Ricart asistió como Ponente, del 4 al 8 de mayo a un «Taller de Recuperación de Activos», organizado por el

Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFILAT), que se celebró en Ciudad de Panamá.

La misma Fiscal fue invitada por la Unidad de Inteligencia Financiera de México para participar en un evento de capacitación dirigido a los miembros del Poder Judicial, en el mes de mayo, asumiendo la dirección de un módulo sobre «Operaciones con recursos de procedencia ilícita en el sistema financiero».

El Fiscal Jefe y Don Ignacio de Lucas participaron en el primer taller sobre intervención de contenedores y entregas controladas, de la red iberoamericana de Fiscales antidroga, celebrado en Bogotá (Colombia), del 22 al 24 junio, que permitió aprobar un Proyecto de transmisión de información sobre contenedores entre fiscales. En el mes de diciembre se celebró un segundo taller en Madrid.

Don Ángel Bodoque Agredano fue comisionado por la Fiscal de Sala de Cooperación Judicial Internacional V. E. para asistir, entre los días 25 y 31 de julio, en Antigua (Guatemala), al III encuentro de Puntos de contacto y enlaces en extradición y asistencia legal mutua, de IberRed, dentro del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), presentó tres cuestiones:

- La experiencia española y europea en materia de Equipos conjuntos de Investigación, aportando dos casos prácticos muy ilustrativos y ejemplo de buenas y malas prácticas en esta materia.

- La experiencia española y europea también en materia de Organización de Recuperación y Gestión de Activos procedentes de los delitos sobre todo de narcotráfico y lavado de activos, exponiendo con profundidad el proyecto de nueva regulación de la Oficina Española de Recuperación y Gestión, contando ya con el Borrador de norma informado por el Consejo Fiscal. Se plantearon aquí las futuras interacciones entre esta Oficina y una posible petición iberoamericana al respecto.

- Por último, y con gran éxito de participación, se presentó la llamada «Operación Florencia», ejemplo de Recuperación y Gestión de Activos del Narcotráfico, en un caso de lavado ya enjuiciado en firme en España, y que culminó con la entrega a las Autoridades de Colombia en el año 2014 de un importante patrimonio de la Nación Colombiana, en concreto casi 1.000 piezas de arte precolombino que salieron ilegalmente de dicho país y fueron ocultadas en España. Se expuso aquí la importante colaboración en la gestión de las autoridades policiales, junto con el Museo de América y la propia colaboración internacional de Colombia.

Doña Paloma Conde-Pumpido participó en la conferencia sobre Blanqueo y delitos relacionados, organizada por la DEA, que se celebró en Deauville (Francia), los días 14 y 15 de septiembre.

D.^a Inmaculada Ávila Serrano participó en dos talleres sobre blanqueo de capitales, organizados por GAFILAT-UE e INTERPOL en el marco del proyecto «*Apoyo a la lucha contra el lavado de activos en los países de América Latina y el Caribe*»; el primero de ellos en Santiago de Chile del 20 al 24 de abril, y el segundo en Montevideo (Uruguay) del 28 de septiembre al 2 de octubre.

El Fiscal Jefe, junto con el Teniente Fiscal y don Carlos Jiménez Madrid acudieron a Toulón (Francia), los días 26 y 27 de noviembre de 2015, invitados por el Director General de Asuntos Criminales y Gracia del Ministerio de Justicia francés, para tratar, junto con otros profesionales franceses, españoles e italianos, sobre la lucha contra el tráfico de estupefacientes en alta mar, y específicamente en el Mar Mediterráneo, desarrollando una Ponencia sobre el principio de jurisdicción universal en la materia, de acuerdo con la legislación española.

Don Ignacio de Lucas Martín fue invitado a participar en la 5.^a Conferencia Regional Latinoamericana de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP) que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 6 al 9 de octubre de 2015, donde impartió una conferencia sobre «*métodos especiales de investigación en la lucha contra el crimen organizado*».

El mismo Fiscal fue invitado por el Fondo Monetario Internacional para participar en un proyecto de capacitación en lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en Arabia Saudí, del 1 al 12 de noviembre de 2015, como experto jurídico.

Asimismo fue invitado por SYNDEC (Synthetic Drugs Enforcement Conference) para asistir a su séptima conferencia, que se celebró en Nunspeet (Holanda) los días 17 a 19 de noviembre.

5.2.2.5 *Actividad de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidroga*

En el período comprendido entre noviembre 2014 (Asamblea Plenaria de la AIAMP en Montevideo) y octubre de 2015, la Red ha incorporado a la Fiscalía de Colombia y al Ministerio Público de Portugal, ha continuado desarrollando actividades de capacitación y difusión de buenas prácticas a través de la plataforma online y ha lanzado un componente operativo de transmisión e intercambio de información.

Ejecución Actividades de la Red:

Con el objeto de presentar el trabajo realizado en este período de 11 meses, podemos identificar, tomando como punto de referencia los principales documentos de la Red, las siguientes áreas:

Funcionamiento:

Con el propósito de actualizar los objetivos y actividades de la Red para que respondan a las prioridades de sus miembros, se elaboró el «Plan de Acción 2015-2016» (se adjunta como Anexo I) que identifica los temas y la naturaleza de las actividades atendiendo a los recursos financieros de los que la Red dispone en la actualidad.

Fiscalías Miembros: Designación de puntos de contacto y usuarios:

A 31 de diciembre de 2015, son miembros de la Red 18 Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay. En los últimos meses se han realizado gestiones en orden a incorporar formalmente a las Procuradurías de República Dominicana y Ministerio Público de Venezuela.

Designación de puntos de contacto y usuarios. Cada Fiscalía está representada en la Red a través de puntos de contacto que participan en los debates internos sobre la Red y orientan sus actividades. No obstante algunos países aún no los han designado.

En cuanto a los usuarios, una de las principales ventajas de la plataforma es la capacidad de llegar a todos los fiscales adscritos a estas unidades especializadas. A través de esa vocación de fortalecer estas unidades, la Red ha propuesto que potencialmente todos los miembros de estas unidades sean usuarios de la Red, basta identificarles con su posición y dirección de correo electrónico.

Es en cualquier caso fundamental que a través de la AIAMP, las Fiscalías apoyen la participación de los fiscales en las actividades de la Red, tanto en su identificación, proponiendo aquellas que respondan a sus prioridades, como en su desarrollo.

Propuesta:

Solicitar a través de la AIAMP que cada una de las Fiscalías y Ministerios Públicos de la AIAMP proceda a confirmar la designación de puntos de contacto y usuarios. Asimismo, solicitamos que se recuerde la importancia de la participación en las actividades de la red

a los fiscales especializados designados, animándoles a seguir las actividades.

Actividades:

A través de la plataforma *on line* (www.redfiscalesantidroga.org) se han ejecutado actividades de capacitación en la modalidad de foros semanales, una base de datos de jurisprudencia en materia de drogas y lavado de activos por país y por tema que pretendemos complemente las fichas AIAMP.

En ejecución del Plan de Acción se han ejecutado varios foros temáticos y un curso online.

Foro temático sobre drogas sintéticas y tráfico ilegal de precursores (noviembre 2014)

Foro temático sobre tráfico de drogas por vía marítima a través de contenedores con expertos del Programa Mundial de Control de Contenedores de UNODC Panamá (diciembre de 2014).

Foro de expertos sobre criterios para la diferenciación entre la posesión para el consumo y preordenada al tráfico de drogas (enero de 2015).

Curso online con 6 módulos distintos que abordaron aspectos relativos a la ejecución de técnicas especiales de investigación como el agente encubierto, la entrega controlada, la intervención de las comunicaciones o los equipos conjuntos de investigación (dos convocatorias en abril y en junio de 2015).

Foro de expertos sobre la nueva legislación en Uruguay en la regulación de la marihuana y fenómenos asociados coordinado por la Fiscalía de Uruguay (octubre de 2015).

Hacia el Intercambio de Información Operativa.

Pese a que la Red inicialmente se planteó como una plataforma de capacitación e intercambio de buenas prácticas, han sido los fiscales los que han insistido en la necesidad de disponer de un canal que permita la transmisión y el intercambio de información operativa en el marco de las investigaciones transnacionales por estos delitos.

En el área de tráfico de drogas por vía marítima a través de contenedores son distintas las iniciativas que promueven ese intercambio de información a nivel policial y/o aduanera. Sin embargo, no se observa que en el contexto de la cooperación judicial internacional exista una iniciativa orientada específicamente a un fenómeno tan relevante en la criminalidad organizada como el tráfico de drogas por vía marítima a través de contenedores, situación que poderosamente llama la aten-

ción cuando ponderamos el papel de los fiscales en la promoción y ejecución de entregas controladas.

Con este propósito, en junio de 2015 se celebró un taller en Bogotá con presencia de fiscales de 7 Fiscalías distintas que participan en este proyecto piloto, en el cual se discutieron las medidas que podrían favorecer la transmisión y el intercambio de información. A resultas del taller, se elaboraron dos documentos: el Protocolo de Bogotá con recomendaciones para favorecer la transmisión de información y un Formulario uniforme para agilizar esa transmisión (Anexo II y III).

Las primeras experiencias sobre transmisión de información ya han tenido lugar entre diversos países (1/España-Ecuador, 2/España-Costa Rica y Costa Rica-España y 3/Costa Rica-Colombia), relativas a intervenciones de contenedores en España o en Costa Rica, procedentes de otros países. Conforme al Protocolo, se ha transmitido la información y en uno de los casos la Fiscalía de destino ha remitido una comisión rogatoria para obtener más datos que además puedan utilizarse válidamente en su investigación.

Como parte del seguimiento al taller, se han celebrado 2 videoconferencias en las que han participado distintos países (Brasil, Paraguay, Panamá, Costa Rica, Colombia, Portugal y España). Es importante mencionar la incorporación de Portugal a esta iniciativa en tanto que no estuvo representado en el taller de Bogotá.

Los días 1 y 2 de diciembre se celebró en Madrid una segunda reunión sobre la transmisión de información en esta materia para en última instancia evaluar las primeras experiencias en esta área desde la reunión celebrada en Bogotá.

5.3. La actividad procesal de la Fiscalía

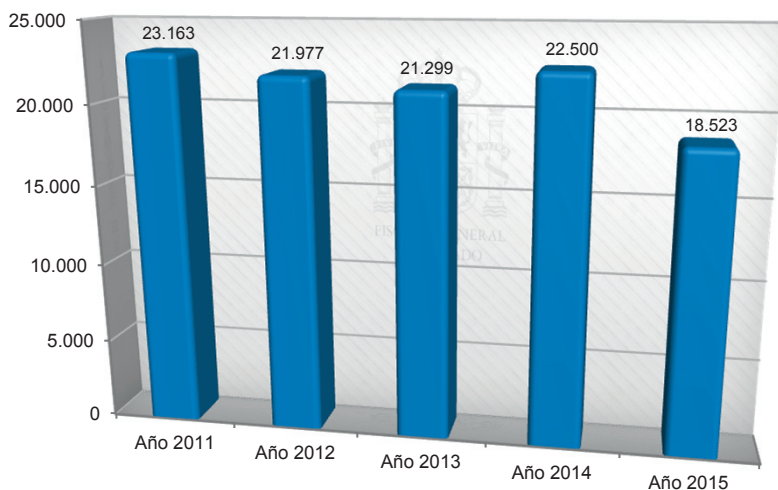
5.3.1 DATOS ESTADÍSTICOS NACIONALES

Número total de procedimientos judiciales en España por Tráfico de Drogas, desglosados por Comunidad Autónomas y por provincias, y evolución.

PROCEDIMIENTOS TOTALES POR TRÁFICO DE DROGAS

Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Dif. 2015-2014
23.163	21.977	21.299	22.500	18.523	-17,68%

PROCEDIMIENTOS TOTALES POR TRÁFICO DE DROGAS



PROCEDIMIENTOS POR FISCALÍAS PROVINCIALES TRÁFICO DROGAS

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	%Año 2015-2014
Albacete	128	115	57	81	117	44,44%
Alicante	914	857	624	840	718	-14,52%
Almería	420	351	345	326	223	-31,60%
Ávila	34	26	18	24	36	50,00%
Badajoz	191	170	206	157	161	2,55%
Barcelona	2.383	2.242	2.062	3.922	1.843	-53,01%
Bilbao	401	366	421	374	297	-20,59%
Burgos	101	137	123	125	113	-9,60%
Cáceres	59	98	64	89	108	21,35%
Cádiz/Ceuta	3.026	2.954	2.704	2.324	1.496	-35,63%
Castellón	192	426	310	187	190	1,60%
Ciudad Real	113	86	195	151	135	-10,60%
Córdoba	64	288	255	261	164	-37,16%
Cuenca	43	11	34	20	31	55,00%
Gerona	555	607	766	768	693	-9,77%
Granada	222	220	441	502	516	2,79%

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	%Año 2015-2014
Guadalajara	40	32	49	49	62	26,53%
Huelva	220	275	337	273	239	-12,45%
Huesca	68	39	83	41	48	17,07%
Jaén	187	221	203	262	88	-66,41%
La Coruña.	209	169	220	191	187	-2,09%
Las Palmas G. C.	2.129	1.150	1.046	912	873	-4,28%
León	88	110	109	140	144	2,86%
Lérida	276	288	284	221	183	-17,19%
Logroño	106	111	93	74	81	9,46%
Lugo	73	50	78	36	50	38,89%
Madrid	2.881	2.744	2.457	2.227	1.993	-10,51%
Málaga	1.040	607	1.041	1.103	1.121	1,63%
Murcia	852	812	824	700	850	21,43%
Orense	98	72	81	98	63	-35,71%
Oviedo	227	225	135	122	251	105,74%
P. Mallorca	907	987	825	837	702	-16,13%
Palencia	35	50	61	45	89	97,78%
Pamplona	196	470	591	635	284	-55,28%
Pontevedra	259	348	316	270	323	19,63%
S/C Tenerife	774	689	814	521	535	2,69%
Salamanca	149	133	95	139	122	-12,23%
San Sebastián . . .	181	332	151	335	199	-40,60%
Santander	215	63	155	224	237	5,80%
Segovia	34	51	47	57	41	-28,07%
Sevilla	754	843	662	777	706	-9,14%
Soria	155	33	49	50	37	-26,00%
Tarragona	382	348	362	426	478	12,21%
Teruel	47	42	32	59	40	-32,20%
Toledo	255	276	102	107	207	93,46%
Valencia	858	894	901	913	932	2,08%
Valladolid	123	50	59	69	82	18,84%
Vitoria	179	191	159	123	102	-17,07%
Zamora	21	19	29	27	40	48,15%
Zaragoza.	299	299	224	286	293	2,45%
Totales	23.163	21.977	21.299	22.500	18.523	-17,68%

Debe destacarse cómo, además de la reducción progresiva del número total de procesos (que ha pasado de 23.163 en 2011 a 22.500 en 2014, y a 18.523 en 2015), son precisamente las provincias con mayor volumen las que han sufrido una reducción del número de procesos: Barcelona pasó de 3.922 a 1843 (-53,01%), Cádiz, en el mismo período, de 2324 a 1496 (-35,63%), Las Palmas de Gran Canaria de 912 a 873 (-4,28%), Madrid, de 2227 a 1993 (-10,51%), y la lectura de las series desde 2011 evidencia que esta disminución es constante.

Sólo se mantienen más o menos estables en este grupo de provincias con mayor número de procesos Málaga, Sevilla y Valencia.

Este año se ha optado por no incluir los procesos por blanqueo de capitales, porque en la estadística nacional resulta imposible determinar el delito precedente, y, por tanto, no es posible comprobar cuáles proceden del tráfico de drogas.

5.3.2 DATOS DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

Diligencias previas instruidas como consecuencia del tráfico o consumo de drogas: 1 (Madrid).

Otras actuaciones procesales instruidas como consecuencia del tráfico o consumo de droga (incluso inhibiciones) o de las que se hayan deducido testimonios al respecto: 2 (Madrid), 11 (Sevilla).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia del consumo o tráfico de drogas (art. 8.9.º de la *Ley de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas*): 13 (6 Madrid, 1 Sevilla, 2 Barcelona, 2 Coruña, 2 Santa Cruz de Tenerife). Expedientes gubernativos instruidos como consecuencia del consumo de drogas con habitualidad (art. 17.3 de la L. O. 8/1998, de *régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas*): 50: 1, TMC; 25, Madrid; 3, Sevilla; 2, Barcelona; 10, La Coruña; 9, Santa Cruz de Tenerife. Todos ellos son por consumo de drogas, no de alcohol.

Expedientes disciplinarios gubernativos instruidos como consecuencia de la comisión de la falta muy grave de prestar servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias tóxicas o psicotrópicas o el consumo de los mismos durante el servicio (art. 7.º23 de la L. O. 12/2007, de *régimen disciplinario de la Guardia Civil*): 8 expedientes abiertos, todos ellos por embriaguez.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la tenencia de drogas, sustancias psicotrópicas o similares a miembros de la Guardia Civil (Art. 8.28 de la L. O. 12/2007, de *régimen disciplinario de la Guardia Civil*): 15 expedientes, 7 por embriaguez, 8 por drogas.

5.3.3 DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCESOS SEGUIDOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

5.3.3.1 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por tráfico de drogas*

	D. Prev.	P. Abrev.	S.º Ord	D. Indet.
Jdo. N.º 1	17	1	3	–
Jdo. N.º 2	14	1	5	–
Jdo. N.º 3	14	–	4	–
Jdo. N.º 4	9	–	3	–
Jdo. N.º 5	16	4	5	–
Jdo. N.º 6	18	2	6	–
Totales	88	8	26	–

Evolución de los datos: Las cifras de este año regresan a las de 2013, por lo que no se ha confirmado el posible cambio de tendencia a que aludíamos en la memoria correspondiente a 2014, sino que se mantiene la progresiva disminución de procedimientos incoados –circunscritos los datos a las diligencias previas, que son las auténticas incoaciones– por los Juzgados Centrales de Instrucción, que pasaron de 237 en 2005 a 239 en 2006, 212 en 2007, 199 en 2008, 155 en 2009, 121 en 2010, 113 en 2011, 101 en 2012, 87 en 2013, aumentando a 104 en 2014, pero disminuyendo nuevamente a 88 en 2015, lo que supone 16 procesos menos y una disminución del 13,54%, aproximadamente.

En todo caso, estas cifras pueden resultar engañosas, si se atiende únicamente al número de procedimientos incoados, y no se tiene en cuenta la complejidad de la mayoría de ellos, que generan un importante número de dictámenes y actos procesales, con un arduo trabajo de extracto y calificación, y, en general, una importante duración de los correspondientes juicios.

5.3.3.2 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por blanqueo de capitales*

Juzgado	2015	2014
N.º 1	3	1
N.º 2	1	2
N.º 3	3	3
N.º 4	7	–

Juzgado	2015	2014
N.º 5	5	2
N.º 6	3	1
Total	22	9

En blanqueo de capitales se observa, por el contrario, un aumento significativo, especialmente del Juzgado Central número 4, lo que parece ser una inversión de la tendencia a la disminución de procesos en los Juzgados Centrales, que en el año 2006 ascendieron a 16, en 2007 a 11, en 2008 a 8, en 2009 a 9, en 2010 a 8 procedimientos y en 2012 a 5, aunque en 2013 se elevó a 7, en 2014 a 9 y en 2015 a 22. En todo caso, debe destacarse que los datos se refieren a las diligencias registradas en esta Fiscalía, y, en consecuencia, todos ellos son de blanqueo procedente del tráfico de drogas.

Por otra parte, la proporción de procesos por blanqueo de capitales en relación con los incoados por tráfico de drogas es del 28,41%, la más alta de la serie de años tenida en cuenta.

Las diferencias entre el número de procesos incoados por tráfico de drogas y los seguidos por blanqueo de capitales se explica en parte porque la competencia de la Audiencia Nacional para conocer de los delitos de blanqueo no se establece en la LOPJ de forma expresa, de modo que sólo se acepta en los casos en que existe una clara conexión con un delito de tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional.

5.3.3.3 Sentencias dictadas por los órganos enjuiciadores de la Audiencia Nacional

Dictadas por la Audiencia Nacional	54
Dictadas por el Jdo. Central Penal	2
Total	56
Acusados	
Españoles	142
Extranjeros	164
Total	306
Condenados	
Españoles	117
Extranjeros	158
Total	275

Absueltos	
Españoles	25
Extranjeros	6
Total	31
Sentencias por secciones	
Sección 1. ^a	23
Sección 2. ^a	10
Sección 3. ^a	12
Sección 4. ^a	9
Total	54
Secciones: Dictadas en Sumarios.	40 (74,07%)
Secciones: Dictadas en Procedimiento Abreviado.	14 (25,93%)

Durante el pasado año, los órganos judiciales de la Audiencia Nacional, han pronunciado en procedimientos penales competencia de esta Fiscalía un total de 54 sentencias, frente a 47 en 2014, 49 en 2013, 57 en 2012, 45 en 2011, 78 en 2010, 69 en 2009, 61 en 2008 y 63 en 2007, con un aumento respecto a 2014 del 6,09%; por otra parte, el Juzgado de lo Penal ha dictado dos sentencias, frente a ninguna de 2014, que se corresponden a procesos seguidos contra imputados rebeldes. La reducción del número de sentencia del Juzgado de lo Penal es consecuencia lógica de las penas procedentes por tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional, tras la reforma de 2010.

Cabe destacar que, sólo en dinero en efectivo, se ha decomisado la cantidad de 27.556.335,99 €, de los que 21.436.731,00 corresponden a una sola sentencia, de 6 de febrero, dictada en el Procedimiento Abreviado 73/2006, del Juzgado Central de Instrucción n.º 3, procedimiento seguido contra Marcial Dorado Baulde y otras personas.

5.3.3.4 *Otros actos procesales*

Año	2014	2015
Apelaciones	81	149
Comparecencias art. 505	383	362
Entregas vigiladas	7	10
Calificaciones.	33	39

Destaca en este cuadro el importante aumento de las vistas de apelaciones, derivada del hecho de que la mayoría de los procesos se tra-

mitan como sumarios ordinarios, la leve reducción de comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y el leve aumento del número de calificaciones provisionales.

5.3.3.5 *Vigilancia Penitenciaria*

Asunto	Año 2013	Año 2014	Año 2015	%+-2014/2015
Competencia	–	–	–	–
Clasificación.	452	493	523	6%
Peticiones y quejas.....	483	507	642	27%
Permisos de salida positivos y negativos ..	1.952	1.999	2.037	2%
Intervención comunicaciones.	17	19	20	5%
Redenciones ordinarias y extraordinarias .	27	33	37	12%
Reformas y apelaciones en general	1.201	1.348	1.429	6%
Libertad condicional	345	326	332	2%
Sanciones	85	78	76	-3%
Refundición de condena.	64	74	70	-5%
Total	4.626	4.877	5.166	52%

Salvo las sanciones y las refundiciones de condena, el resto de los dictámenes han sufrido aumento, siguiendo la tendencia progresiva destacada en anteriores Memorias.

5.3.3.6 *Expedientes de cooperación internacional*

COMISIONES ROGATORIAS POR PAÍSES FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA DE 01/01/2015 A 31/12/2015

	RP	RA	PI	AI	SI	MA	MP	OT.
Albania	1	0	0	0	0	0	0	1
Alemania	9	1	0	0	1	0	0	11
Andorra	1	0	0	0	0	0	0	1
Argentina	8	0	0	0	1	0	0	9
Australia (incluyendo Ashmore, Islas Cartier y Islas Mar Coral) ..	1	0	0	0	0	0	0	1
Austria	1	0	0	0	0	0	0	1
Bélgica	8	2	0	0	1	0	0	11
Brasil	0	0	0	0	1	0	0	1
Bulgaria	1	0	0	0	1	0	0	2

	RP	RA	PI	AI	SI	MA	MP	OT.
Cabo Verde	1	0	0	0	0	0	0	1
Colombia	2	0	0	0	0	0	0	2
Costa Rica	0	0	0	0	1	0	0	1
Dinamarca	3	0	0	0	1	0	0	4
Ecuador	1	0	0	0	0	0	0	1
Eslovenia	2	0	0	0	0	0	0	2
Estados Unidos.	1	0	0	0	0	0	0	1
Estonia	1	0	0	0	0	0	0	1
Finlandia	1	0	0	0	0	0	0	1
Francia	50	1	0	0	16	0	0	67
Georgia (representó previamente las Islas de Gilbert y de Ellice) . .	1	0	0	0	0	0	0	1
Holanda	34	2	0	0	6	0	0	42
Hungría	1	0	0	0	0	0	0	1
Italia	13	0	1	0	2	0	0	16
Luxemburgo	1	0	0	0	0	0	0	1
Marruecos	3	0	0	0	0	0	0	3
México	1	0	0	0	0	0	0	1
Noruega	4	0	0	0	0	0	0	4
Perú	10	0	0	0	0	0	0	10
Polonia	1	0	0	0	0	0	0	1
Portugal	7	0	0	0	0	0	0	7
Reino Unido (incluyendo Isla de Man e Islas Channel)	9	0	0	0	1	0	0	10
República Dominicana.	1	0	0	0	0	0	0	1
Rumania	1	0	0	0	0	0	0	1
Rusia	3	0	0	0	0	0	0	3
Suiza.	4	0	0	0	2	0	0	6
Turquía	3	0	0	0	1	0	0	4
Venezuela	7	0	0	0	0	0	0	7
Total	196	6	1	0	35	0	0	238

5.3.3.7 OEDES y extradiciones

5.3.3.7.1 OEDES

- a. Total 265
- b. Estado
 - i. Entregas 179
 - ii. Pendientes 10

- iii. Denegadas 1
- iv. Suspendidas 31
- v. Inhibiciones 13
- vi. Archivos 31
- vii. TOTAL: 265

Países emisores:

Alemania	21
Bélgica	32
Bulgaria	6
Chequia	1
Dinamarca	7
Estonia	7
Finlandia	8
Francia	45
Holanda	6
Hungría	2
Irlanda	1
Italia	64
Lituania	3
Luxemburgo	2
Malta	2
Polonia	11
Portugal	26
Reino Unido	8
Rumania	13
Total	265

5.3.3.7.2 Extradiciones

- a. Total 69
- b. Estado:
 - viii. Entregas 23
 - ix. Pendientes 23
 - x. Denegadas 3
 - xi. Suspendidas 3
 - xii. Inhibiciones 1
 - xiii. Archivos 16
 - xiv. TOTAL: 69

Países emisores:

Perú	8
Marruecos	28
Rusia	2
Argentina	2
Venezuela	2
EEUU	6
Turquía	2
Panamá	1
Colombia	1
Suiza	10
Brasil	2
Moldavia	1
Noruega	3
Macedonia	1
Total	69

En este año 2015 se ha vuelto a solicitar de esta Fiscalía Especial la coordinación de numerosas OEDES emitidas al amparo de procedimientos extranjeros únicos, cuya fase final de detenciones de investigados se ha llevado a cabo en España mediante mecanismos de coordinación policial y judicial.

Poco a poco se va perfeccionando el mecanismo indicado de coordinación de estas órdenes de detención europeas, a pesar de los problemas que a nivel procesal plantean en la sede de la Audiencia Nacional. Así, se va consiguiendo que el reparto se efectúe al mismo Juzgado Central desde el propio Decanato y, aunque por el número que se asigna vayan luego en apelación a diferentes Salas de lo Penal, también se van unificando los informes que se emiten desde Fiscalía para que, cualquiera que sea el Tribunal que resuelva, se tenga conciencia de que se trata de un único procedimiento y de la necesidad de dar respuestas idénticas a problemas idénticos.

Igualmente, se va dando solución unívoca a los problemas de cesión de jurisdicción conexos con la emisión de varias OEDES en el marco de causas extranjeras. Tras soluciones diferentes desde los Juzgados Centrales y alguna resolución al respecto del propio Tribunal Supremo, parece que desde la entrada en vigor de la nueva Ley 16/2015, de 7 julio por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del

ministerio de justicia en el exterior, la solución va a ser bastante más unívoca.

En todo caso, durante el año 2015 no se ha detectado el uso del nuevo instrumento a los efectos indicados.

5.3.4 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA

	Año 2014	Año 2015
Incoadas	64	43
Judicializadas	13	13
Remitidas otras Fiscalías	7	2
Archivadas	42	20
En trámite.	2	8

El contenido de las más importantes es el siguiente:

- 5/2015, Tráfico de drogas, judicializadas: diligencias previas 88/2015, JCI n.º 3.
- 6/2015, tráfico de drogas, judicializadas, diligencias previas 145/2015, JCI n.º 6.
- 11/2015, tráfico de drogas, judicializadas, diligencias previas 25/2015, JCI n.º 1.
- 12/2015, tráfico de drogas, judicializadas, diligencias previas 29/2015, JCI n.º 2.
- 13/2015: tráfico de drogas por INTERNET, han dado lugar a procesos en diferentes juzgados.
- 15/2015, tráfico de drogas, judicializadas, diligencias previas 52/2015, JCI 6.
- 19/2015, blanqueo de capitales, judicializadas, diligencias previas 85/2015, JCI n.º 5.
- 20/2015, tráfico de drogas, cesión espontánea de información por las autoridades francesas, archivadas por no poder identificarse a los presuntos autores.
- 22/2015, tráfico de drogas, judicializadas, diligencias previas 96/2015, JCI n.º 1.
- 30/2015, tráfico de drogas, cesión espontánea de información de las autoridades suizas, remitidas a la Fiscalía Provincial de Madrid, que interpuso la correspondiente querrela.
- 33/2015, tráfico de drogas, judicializadas, diligencias previas 5582 del Juzgado de Instrucción 31 de Madrid.

- 35/2015, tráfico de drogas, remitidas al JCI n.º 3 para su acumulación a las diligencias previas 69/2015.
- 36/2015, tráfico de drogas, remitidas al Fiscal Delegado de Barcelona.
- 37/2015, denuncia de las autoridades portuguesas, remitida a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para que se manifieste sobre la cesión de jurisdicción.
- 38/2015, blanqueo de capitales, remitidas al JCI N.º 5, para su acumulación a las Diligencias Previas 9/2016.
- 39/2015, tráfico de drogas, remitidas al Juzgado de Instrucción de El Ejido, para su acumulación a las diligencias previas 418/2016.
- 40/2015, blanqueo de capitales, remitidas al JCI n.º 2, para su acumulación a las diligencias previas 125/2015.
- 42/2015, tráfico de drogas, remitidas al JCI n.º 6, para su acumulación a las diligencias previas 143/2015.

5.3.5 ACTUACIONES DEL SERVICIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Sólo se ha recibido una comunicación, que dio lugar a unas diligencias de investigación.

5.3.6 DATOS DE LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL ADSCRITA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Respecto de la situación de la Unidad adscrita, se mantiene un número similar de funcionarios con respecto al anterior ejercicio del año 2014, ya que si bien hay 7 del Cuerpo Nacional de Policía, dos ellos se incorporaron a finales del año 2015, y uno de ellos, Inspector está pendiente de un inminente cambio de destino a otro puesto de trabajo en esta localidad, ya que se le ha adjudicado provisionalmente esa plaza y el otro está realizando en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, el Curso de Ascenso a Subinspector, con lo que la situación de ésta Unidad va a ser de 6 funcionarios (5 del Cuerpo Nacional de Policía y un Suboficial Mayor del Cuerpo de la Guardia Civil), frente a los 10 que había el pasado año 2013.

Un incremento en cuanto al total de Asuntos recibidos pasando de 94 en el año 2014 a 104 en el año 2015; también lo es notable, en Comisiones Rogatorias, pasando de 70 a 93 en el mismo período, disminuyendo el número de Diligencias de Investigación e Informativas.

En asuntos finalizados se detecta un descenso respecto del anterior ejercicio de 2014. También es de interés resaltar, que mientras en el pasado año 2014, se procedió a la detención de una persona, en el año 2015, se detuvieron en colaboración con otras unidades policiales a cinco personas de origen sudamericano, interviniéndose 2.450 gramos de cocaína, 22.000 € en efectivo, sustancias de corte, así como un subfusil, tres pistolas con sus correspondientes cargadores, cartuchos, documentación, y un vehículo en las localidades de Madrid, Marbella y Jaén.

Destacan como asuntos más destacados a lo largo del año 2015:

1. *OPERACIÓN ABRAHAM*, procedente de la Comisión Judicial Internacional 13/15 de Holanda, investigación económica patrimonial, en la que se han detectado a nombre de Y. A. un Edificio, una empresa, así como 9 personas de origen holandés, a las que se les ha localizado 9 empresas más y cuentas bancarias en diversas entidades españolas, y una en el extranjero con una importante cantidad de dinero, en las provincias de Alicante y Málaga.

2. *OPERACIÓN TROPICAL*, dimanante de investigaciones precedentes de Paraguay que culminan con la intervención en el aeropuerto de Adolfo Suárez de Madrid-Barajas, de 2.450 gramos de cocaína, 22.000 € en efectivo, sustancias de corte; y, la intervención en un piso de Marbella (Málaga), de un subfusil, tres pistolas con sus correspondientes cargadores, cartuchos, documentación, procediéndose a la detención de 4 personas de nacionalidad sudamericana.

3. *OPERACIÓN OLIVEIRA*, derivada de la CJI 68/15 de Francia, investigación económica-patrimonial, se detectan 4 empresas a nombre del principal investigado y otras dos personas relacionada, así como diversas cuentas bancarias a su nombre en Madrid y Zaragoza.

4. *OPERACIÓN ORREGO*, procedente de la CJI 109/15 de Francia, investigación económica-patrimonial, se localiza una empresa y diversas cuentas bancarias a nombre de los cuatro miembros de la organización criminal, de procedencia sudamericana, procediéndose a la detención de uno de ellos, interviniéndosele entre otros efectos, 7 gramos de cocaína y diversos teléfonos móviles, así como un Peugeot 407 en la localidad de Jaén.

5. *OPERACIÓN HOEKSTRA*, dimanante de la CJI 140/15 de Holanda, se detectan en la investigación económica-patrimonial realizada a nombre de dos investigados de origen holandés, dos viviendas en Benidorm (Alicante), por un valor de 500.000€, cuentas en diversos bancos, una de ellas con 6.000 €. Formando parte de la organización otras dos personas de origen holandés.

6. *OPERACIÓN DETLEV QUINT*, procedente de la CJI 147/15 de Francia, en la investigación económica-patrimonial realizada sobre los tres implicados de procedencia holandesa, se localizan cuentas bancarias en diversos bancos, una de ellas con 6.000 € y una empresa en la provincia de Cádiz.